



ATOYAC
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Atoyac, Jalisco a 8 de noviembre de 2024
Asunto: Respuesta a solicitud.

Luis
Solicitante
PRESENTE

Por medio de la presente me es grato enviarle un saludo y aprovechando la ocasión **RESPONDER** solicitud de información que me presento el día 24 de octubre del año en curso, que hizo a través del portal electrónico de Plataforma Nacional de Transparencia con el No. de Folio. **140281824000209**.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo previsto en los numerales 87 fracción II y 89 del Reglamento de la Ley que rige la materia; así como del artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia Vigente.

Nombre de solicitante: Luis
Correo del solicitante: luisrosendoza@gmail.com

Solicitud de Información:

“solicito la relación de agentes y delegados, su curriculum, sueldo y plan de actividades, de cada localidad del municipio, así como los documentos que avalan su elección de manera democrática”

Respuesta de solicitud:

Deseando éxito en sus actividades, me dirijo a usted para responder la solicitud presentada por parte de unidad de Transparencia Atoyac.

En cuanto la relación de Agentes y Delegados del Municipio, lo puede encontrar en <https://miatoyac-jal.gob.mx/>, en el apartado de transparencia, en el artículo 8. Al igual que sus curriculum y plan de actividades. Y en cuanto los documentos que avalan una elección democrática, se anexa un ejemplo de votación dentro de una delegación. Al igual que la convocatoria para dicha elección.

C. Independencia 96, Atoyac Centro,
C.P. 49200 Atoyac, Jalisco

372 410 2121

ayuntamientodeatoyac.gob.mx/



ATOYAC

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Gobierno que trabaja para ti

Asimismo, les informo que atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la Unidad de Transparencia del municipio de Atoyac, y así poder aclarar su solicitud, ubicada en la calle Independencia #96, colonia centro en Atoyac, Jalisco, lunes a Viernes en un horario de 8:30 hrs. a 3:30 hrs.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada, poniéndome a su disposición ante cualquier duda relacionada al tema.

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”


Efraim Alejandro
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
RECIBIDO: _____
Unidad de transparencia Atoyac.
OFICIAL _____

 C. Independencia 96, Atoyac Centro,
C.P. 49200 Atoyac, Jal.

 372 410 2121

 ayuntamientodeatoyac.gob.mx/

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE DELEGADOS MUNICIPALES.

AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO 2024-2027.

Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, atendiendo las obligaciones contenidas en los artículos 7, 8 y 127 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y bajo los términos establecidos por el Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales vigente del Municipio de Atoyac, Jalisco en los artículos 2,3,16,17 y demás relativos y aplicables.

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal de Atoyac, Jalisco 2024-2027 pretende incluir a la ciudadanía, mediante la participación ciudadana en la toma de decisiones y procesos, logrando con ello el orden y la paz social de nuestro municipio, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía de la delegación de:

- **CUYACAPAN.**

Que estén interesadas en participar en la elección para ocupar el cargo de **DELEGADO MUNICIPAL**; y que sean organismos de Representación Ciudadana de la Autoridad Municipal y forman parte de la organización política y administrativa del municipio para realizar labores de vigilancia respecto a los asuntos del orden público, prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la autoridad municipal, para realizar gestiones de beneficio comunitario a los habitantes de su jurisdicción durante la gestión administrativa 2024-2027 pueden postularse a través de la presente convocatoria de conformidad con las siguientes:

- Constancia de no antecedentes penales o en su defecto carta preclusiva.
- Presentar plan de trabajo en el cual manifiestes mejoras que pretendes dar a su localidad durante su gestión como delegado municipal.
- Presentar solicitud por escrito dirigida a Presidencia Municipal.

BASES

Conforme al título II de los Delegados, subdelegados, Agentes y Subagentes Municipales, capítulo I; artículo 20 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias del Municipio de Atoyac, Jalisco y demás aplicables, así como el artículo 16 del mismo reglamento, se requiere por lo menos cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS

- I. Ser ciudadano mexicano mayor de 18 años (dieciocho años).
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir.
- IV. Saber leer y escribir.
- V. Ser originario o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar donde aspira ejercer estas funciones.
- VI. Presentar un plan de trabajo para su ejercicio como representante del Presidente Municipal.
- VII. Deberá de presentar una lista con un mínimo de 150 ciento cincuenta firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar.
- VIII. Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Civil de alguna de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción.
- IX. Participar en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales.
- X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

DOCUMENTACION

- Acta de Nacimiento Original.
- Copia de Credencial de Elector Vigente.
- Constancia de Residencia expedida por la autoridad municipal.
- Lista de firmas de apoyo tal cual lo manifiesta el artículo fracción VII del Reglamento de las Delegaciones y Agencias en el Municipio.
- Constancia de no antecedentes penales o en su defecto carta policía.
- Presentar plan de trabajo en el cual manifiéstelas mejoras que pretende dar a su localidad durante su gestión como delegado municipal.
- Presentar solicitud por escrito dirigida a Presidencia Municipal.

El proceso para la elección de Delegado Municipal se llevará a cabo conforme a los siguientes;

LINEAMIENTOS

- Toda persona que desee postularse deberá presentar solicitud por escrito, anexa a esta, la documentación anteriormente señalada en un término de 2 (dos) días, mismo que comienza a surtir efecto a partir del día en que se instala la presente convocatoria en su localidad el 14 de octubre de 2024 y hasta el 15 de octubre del año en curso.
- Se estará recibiendo la documentación en Presidencia Municipal de Atoyac, Jalisco en la oficina de Oficina del Presidente Municipal, en un horario de: 9:00 a 14:00 horas los días Lunes y Martes.
- Los días 14 y 15 de octubre la documentación de los candidatos se someterá a revisión y análisis por parte del Presidente Municipal, siendo este quien apruebe al nuevo Delegado de esta localidad.
- La presente convocatoria será instalada en los estrados de la Presidencia Municipal y en un lugar visible de su localidad, a las afueras de su delegación, a partir del día 14 y hasta el día 15 de octubre de 2024 antes de las 15:00 horas mismo horario en que se cerrará el registro.

ATENTAMENTE

Atoyac, Jalisco a 14 de octubre de 2024.

**LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO
2024-2027.**



ATOYAC
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Gobierno que trabaja para ti



ATOYAC
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Gobierno que trabaja para ti

H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac Jalisco. 2024- 2027
Comisión para el proceso de selección de delegados Municipales 2024-2027.

Boleta Electoral

27 de octubre 2024



**C. Jesús Rafael
Castro Jiménez.**



**C. Arnoldo Barajas
Wenceslao**